

374D0583

27. 11. 74

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 317/21

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 20 de noviembre de 1974
relativa a la vigilancia de los movimientos de azúcar
(74/583/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que la situación existente en la actualidad en el mercado del azúcar hace necesario el establecimiento de un mecanismo de vigilancia estrecha y regular de todos los movimientos de azúcar,

DECIDE:

Artículo único

Cada semana, los Estados miembros comunicarán a la Comisión cualquier información útil relativa a las cantidades de azúcar comprometidas mediante contrato, al volumen de las ventas y de las compras, al origen y al destino presumibles del azúcar que haya sido objeto de dichas operaciones.

Hecho en Bruselas, el 20 de noviembre de 1974.

Por el Consejo

El Presidente

Ch. BONNET
